

## MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ALUMNOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO

La Comisión Ingresas dispuso medidas para la asignación de nuevos créditos a los alumnos(as) afectados por el terremoto en las regiones sexta, séptima y octava; es decir, para quienes hayan sufrido un detrimento importante en la situación socioeconómica de su familia, y que no se encontraban seleccionados con este beneficio estatal, o bien, para los que no efectuaron este proceso en los meses de octubre-noviembre de 2009.

Para efectuar una evaluación de la situación socioeconómica de los alumnos(as) afectados, se solicitan los siguientes documentos:

- Finiquito de trabajo o término de faenas emitido por el último empleador.
- En caso de ser trabajador independiente (pescador artesanal, comercio informal, otros) se debe solicitar certificado emitido por los departamentos sociales del municipio acreditando la pérdida o disminución de ingresos.
- Certificado de deterioro, demolición o inhabilidad de la vivienda emitidos por la Municipalidad, bomberos, carabineros o alguna de las fuerzas armadas (Armada de Chile o Ejército de Chile).
- Informe Social emitido por Asistentes Sociales del Municipio de residencia y adjuntar fotos de los daños.
- Certificado de residencia emitido por Carabineros de Chile.
- Documentos que acrediten ingresos familiares y fotocopia del CI de cada integrante o certificado de nacimiento o libreta de familia.

Toda la documentación debe ser presentada en el Departamento de Bienestar Estudiantil, hasta el **24 de abril de 2010**.